

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS 2022-2023.**

ACTA Nº 3

EXP.22.0201.PRO.SE

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE RESULTADO PROCEDIMIENTO DE OFERTA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS 2022-2023.**

Siendo las 09:15 h del día **30 de noviembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 23 de septiembre de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Luis Fernando de la Pinta Fernández, Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- Dña. Maite Castanedo Herrería, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A..
- D. Daniel Ruiz Schäfer, Técnico del Departamento de Promoción y Comercialización Turística de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**SECRETARIA:** Doña Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico jurídico de Cantur, S.A.  
(con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de procedimiento de oferta en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento

abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para el diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones turísticas 2022-2023.

Por la secretaria se informa que en fecha 22 de noviembre de 2022, se ha requerido por correo electrónico a la mercantil CREACIONES SEMANRAC, S.L., para que el plazo de cinco días hábiles desde a contar desde el día siguiente a la notificación, justificara la oferta económica presentada para los Lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

Transcurrido el plazo conferido al efecto la mercantil CREACIONES SEMANRAC, S.L., no ha remitido información alguna al respecto, no quedando justificada la oferta presentada.

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el artículo 149.6 de la LCSP establece lo siguiente:

*“6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada”.*

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir para los lotes 1 y 2 a la mercantil CREACIONES SEMARAC S.L., por no haber justificado la oferta presentada.

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el pliego de condiciones particulares en relación con las ofertas en presunción de anormalidad establece lo siguiente:

*“Se considerará que **una oferta económica está incursa en presunción de anormalidad** cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:*

*3. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”*

Acto seguido, por el director económico financiero de Cantur, S.A., se procede a calcular si las ofertas de las licitadoras que continúan en el procedimiento están incursas en presunción de anormalidad:

## **LOTE 1**

### **1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<b><u>CRITERIO 2A</u></b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
---------------------------	-------------------------

		IMPORTE MAS BAJO	45.000
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
C&C	58.373,70	9,34	
CREACIONES SAMARAC S.L.		EXCLUIDO	
BLANK EXIBITHION	45.000,00	50,00	

El licitador BLANK EXHIBITION ha incurrido en baja desproporcionada, al realizar una licitación, un 22,91% por debajo del otro licitador.  
Por lo que se le requiere justificación.

## LOTE 2

### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
MAXIMO 60 puntos		IMPORTE MAS BAJO	20.000,00
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
C&C PUBLICIDAD SA	26.362,50	8,95	
CREACIONES SAMARAC S.L.		EXCUIDO	
BLANK EXIBITHION	20.000,00	50,00	
	23.181,25		

El licitador BLANK EXHIBITION ha incurrido en baja desproporcionada, al realizar una licitación, un 24,13% por debajo del otro licitador.  
Por lo que se le requiere justificación.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa **BLANK EXHIBITION**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro

que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado para los lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

Una vez recibida la documentación presentada por la licitadora, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A., a la Coordinadora de las oficinas de turismo y a la directora de promoción y marketing de Cantur, S.A., cada uno dentro de su competencia, como responsables del contrato respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta para los lotes 1 y 2 al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre "C)" en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:30 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fernando de la Pinta Fernández

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Santiago Gutiérrez Gómez.



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024

40 años de autonomía  
cantabria

VOCAL

VOCAL

Maite Castanedo Herrería

Daniel Ruiz Schäfer